

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547092

EXTRACTO

DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA MARTA LIMITADA
EVELYN CAROLINA SÁNCHEZ TAPIA, Notario Público Titular, 44° Notaría de Santiago, Avenida Vitacura número 3.724, Vitacura, certifica que por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2024, Repertorio N° 1166-2024, ante mí, comparecieron: doña CATALINA DOMPER CASALE, domiciliada en calle Luz 2959, departamento N°24, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, por sí y en representación de, doña MARIA JESÚS DOMPER CASALE, domiciliada en calle Yerbatero N°51, Condominio Altos de Zapallar, Comuna de Curicó, Región del Maule, de don ENEAS JAVIER CASALE MORRISON, domiciliado en Monte Alegre 1129, departamento N°82, comuna de las Condes, Santiago, Región Metropolitana, de don BRUNO ENEAS CASALE MORRISON, domiciliado en Putinque S/N, comuna de Quinchao, Región de Los Lagos, y, de don CRISTÓBAL DOMPER CASALE, domiciliado en calle Luz 2959, departamento N°24, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ante mí, los accionistas acordaron dividir la sociedad Agrícola Piamonte Limitada, inscrita a fojas 85.747, número 41.136, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020, dando origen a 3 sociedades, una de las cuales será AGRÍCOLA SANTA MARTA LIMITADA, respecto de la cual, se aprueban sus estatutos en los siguientes términos: NOMBRE: El nombre de la sociedad será AGRÍCOLA SANTA MARTA LIMITADA, pudiendo usar el nombre de fantasía "Santa Marta". DOMICILIO: La Sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, República de Chile, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN: La Sociedad tendrá duración indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola de predios rurales o agrícolas propios y/o ajenos, y la comercialización de los productos provenientes de dicha explotación; cultivar, plantar, producir, cosechar productos, insumos y especies agrícolas, forestales, hortícolas y frutales; comprar, vender, arrendar, administrar y explotar predios rurales. Asimismo, la sociedad podrá realizar también todas las actividades que tengan relación directa o indirecta con las señaladas precedentemente, y cualquiera otra que acuerden los socios. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de \$5.500.000, que los socios aportan y pagan con el aporte que los mismos hacen de la parte que proporcionalmente les corresponde en el patrimonio asignado a AGRÍCOLA SANTA MARTA LIMITADA en la división de Agrícola Piamonte Limitada. Por lo tanto, el capital social se encuentra compuesto de la siguiente manera: a) don Eneas Javier Casale Morrison aporta la suma de \$1.375.000, equivalente al 25% de los derechos sociales b) don Bruno Eneas Casale Morrison aporta la suma de \$1.375.000, equivalente al 25% de los derechos sociales c) doña María Jesús Domper Casale, aporta la suma de \$916.300, equivalente aproximadamente al 16,66% de los derechos sociales d) doña Catalina Domper Casale, aporta la suma de \$916.850, equivalente, aproximadamente, al 16,67% de los derechos sociales y e) don Cristóbal Domper Casale, aporta la suma de \$916.850, equivalente, aproximadamente, al 16,67% de los derechos sociales. En consecuencia, el capital social se encuentra totalmente pagado. ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá a uno cualquiera de los siguientes apoderados, actuando individualmente, ENEAS JAVIER CASALE MORRISON y BRUNO ENEAS CASALE MORRISON, quienes, de la manera descrita, a nombre de la sociedad y anteponiendo a su nombre la razón social, podrán representarla con las más amplias facultades. Demás modificaciones en escritura extractada. Santiago, 12 de septiembre de 2024.

CVE 2547092

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl